



RESOLUCIÓN O. Nº 124

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de San Pedro de la Paz, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

CONCEPCIÓN, 26 DE MAYO DE 2020

VISTOS: La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo-tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo-tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

5. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Correo Electrónico N°388, de fecha 02 de abril de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de San Pedro de la Paz, dándose cumplimiento a la etapa proposición.



6. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. N° 1357, de fecha 11 de mayo de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el martes 19 de mayo de 2020.

7. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de San Pedro de la Paz, con ocasión del próximo plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020”

Región:	Del Biobío
---------	------------

Comuna:	San Pedro de la Paz
---------	---------------------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	RECODO	RÍO TOLTÉN Y RÍO LOA	INICIO EN RIO TOLTEN HACIA RIO LOA	SECTOR RECODO
2	ANDALUE	CALLE ACCESO EL VENADO CALLE CAMINO LA LAGUNA	ACCESO LAGUNA HACIA CAMINO EL VENADO	BANDEJON CENTRAL FRENTE A EXCLINICA
3	ESPACIO PUBLICO LAGUNA GRANDE	PASAJE UNO, LOS FRESNOS Y CALLE LAS PATAGUAS	DESDE PASAJE UNO HACIA LAS PATAGUAS	SECTOR ANFITEATRO
4	ESPACIO PUBLICO EN HUERTOS FAMILIARES	AVENIDA JORGE ALESSANDRI RODRÍGUEZ, PASAJE 5 Y ENRIQUE SORO	DESDE ENRIQUE SORO HACIA LAS VIOLETAS	ACCESO SECTOR



N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
5	SAN PEDRO DEL VALLE	AVENIDA BAYONA, CALLE BARCELONA Y PASAJE NUEVO 1	DESDE CALLE BARCELONA POR BAYONA	SECTOR HUMEDAL LOS BATROS
6	PLAZA VICTORIA	DIAGONAL BIOBÍO, LAS TORRES Y LA MARINA	DESDE LA MARINA POR CALLE LAS TORRES	PLAZA VILLASECA
7	EP LAS TORCAZAS CESFAN	DIAGONAL BIOBIO LAS TORCAZAS Y LOS PELLINES	DESDE DIAGONAL BIOBIO POR LA TORCAZAS	FRENTE A CONGREGACIÓN CRISTIANA DE CHILE
8	COSTANERA CANDELARIA	AVENIDA CENTRAL, COSTANERA, SOTELCO Y AZUCENAS	DESDE SOTELCO HACIA COSTANERA	ÁREAS VERDES
9	PARQUE HUMEDAL LOS BATROS	AVENIDA LAS TORRES, PASAJE OCHO Y PASAJE UNO	DESDE PASAJE OCHO HACIA PASAJE UNO	HUMEDAL
10	CALETERA	PASAJE SIN NOMBRE, CALLE NUEVA UNO Y TUCAPEL	PASAJE SIN NOMBRE HACIA ESTACION	EXTERIOR ESTACIÓN BIOTRÉN
11	CESFAM SAN PEDRO DE LA COSTA	LAUTARO, FRESIA Y CALLE CENTRAL	DESDE CALLE CENTRAL POR LAUTARO	CUARTA ETAPA
12	LOMAS COLORADAS (1)	LOS CASTAÑOS, LOS NOTROS, LOS AVELLANOS Y LAS ARAUCARIAS	DESDE LOS AVELLANOS HACIA LOS NOTROS	PLAZA VICTORIA
13	LOMAS COLORADAS (2)	LOS CASTAÑOS ENTRE GABRIELA MISTRAL Y RENE SCHNEIDER	DESDE GABRIELA MISTRAL POR LOS CASTAÑOS	BANDEJÓN LADO ORIENTE CALLE LOS CASTAÑOS
14	PORTAL SAN PEDRO	AVENIDA LOS PARQUES ENTRE ROTONDA ACCESO AVENIDA COSTANERA Y AVENIDA VICENTE HIDOBRO	SALIDA ROTONDA AVDA. LOS PARQUES	BANDEJÓN CENTRAL AVENIDA LOS PARQUES

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas opciones, se realizará mediante acto administrativo posterior, previo al inicio del periodo de propaganda electoral.



Saluda atentamente a Ud.



A handwritten signature in black ink is written over the stamp and extends to the right. The signature appears to be "JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES".

JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
Director Regional

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de San Pedro de la Paz
- Oficina de Partes